

DECRETO EXENTO N° 000829

LA CISTERNA,

26 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que a la Empresa Publicidad Ruta Comunicación y Difusión hay que hacer descargo de la deuda, de propaganda Luminosa y no Luminosa.-

2.- En atención que por error Administrativo se la cargaron los folios que se mencionan en el presente Decreto

D E C R E T O:

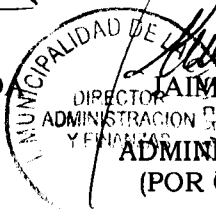
PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Empresa Ruta Comunicación y Difusión por las razones que se señalan en el punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : PUBLICIDAD RUTA COMUNICACIÓN Y DIFUSION
RUT. : 99.511.920-K
DIRECCION : PERO N°9024
FOLIOS : **2144616, 2144736, 2144738, 2144739, 2144737**
2144629, 2144632, 2144735

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/olc.-